

AUTO N° **112 1074**

22 SEP 2015

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA REUNIDA UNA INFORMACION PARA DECIDIR

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Radicado N° 112-2455 del 12 de junio de 2015, la sociedad **PEQUEÑA CENTRAL HIDROELECTRICA LAS VIOLETAS S.A.S E.S.P**, identificada con el Nit N° 900.646.458-7, Representada legalmente por el señor **LUCAS PEREZ RAMIREZ** identificado con cedula de ciudadanía número 98.771.920, solicitó ante La Corporación cuatro **PERMISOS DE VERTIMIENTOS** para la ejecución de obras del proyecto hidroeléctrico denominado "**PEQUEÑA CENTRAL HIDROELECTRICA LAS VIOLETAS S.A.S E.S.P**", el cual cuenta con concesión de aguas otorgada mediante la resolución N° 112-4250 del 29 de julio del 2010 a desarrollarse en el Municipio de San Roque, Antioquia.

Que mediante Auto Radicado N° 112-0871 del 05 de agosto de 2015, se dio inicio al trámite ambiental de **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, presentado por la sociedad **PEQUEÑA CENTRAL HIDROELECTRICA LAS VIOLETAS S.A.S E.S.P** a través de su Representante Legal el señor **LUCAS PEREZ RAMIREZ**, para la ejecución de obras del proyecto hidroeléctrico denominado "**PEQUEÑA CENTRAL HIDROELECTRICA LAS VIOLETAS S.A.S E.S.P**", el cual cuenta con concesión de aguas otorgada mediante la resolución N° 112-4250 del 29 de julio del 2010 a desarrollarse en el Municipio de San Roque, Antioquia.

Que revisada la documentación por el técnico asignado, se encontró ajustada a lo exigido en el Decreto 1076 de 2015 (antes Decreto 3930 de 2010).

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.3.3.5.5 (antes artículo 45 del decreto 3930 de 2010), se procederá a proferir el Auto de trámite que declara reunida toda la información para decidir.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR reunida toda la información para decidir, acerca del trámite ambiental de **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, presentado por la sociedad **PEQUEÑA CENTRAL HIDROELECTRICA LAS VIOLETAS S.A.S E.S.P** a través de su Representante Legal el señor **LUCAS PEREZ RAMIREZ**, para la ejecución de obras del proyecto hidroeléctrico denominado "**PEQUEÑA CENTRAL HIDROELECTRICA LAS VIOLETAS S.A.S E.S.P**", el cual cuenta con concesión de aguas otorgada mediante la resolución N° 112-4250 del 29 de julio del 2010 a desarrollarse en el Municipio de San Roque, Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Auto Administrativo, con forme lo dispone el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

Expediente: 05.670.10.09488

Proceso: Trámites

Asunto: Vertimientos

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER PARRA BEDOYA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyectó: Fabian Giraldo 18-09-2015